





ACTA DE AUDIENCIA REF AMAC .UCC. E 7549-01/2018

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional, del Municipio de Antiguo Cuscatlán a las catorce horas diez minutos del día veinticinco de enero de dos mil dieciocho. Se procede a celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el _____ mayor de edad, estudiante, del _____, Departamento de ______ y se domicilio de _____ Identifica medio de Documento Único Número su por _____, persona que comparece este día para ejercer su derecho de audiencia y defensa, por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al compareciente que la misma se debe en vista de que el día veinticuatro enero de dos mil dieciocho se le impuso por parte del Agente Municipal con ONI Número_____ la esquela de emplazamiento Número _____ atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en, Realizar Actos Sexuales y de connotación sexual en Lugares Públicos, contravención la cual fue cometida a las veinticuatro horas veinticinco del día veinticuatro de enero dos mil dieciocho en Boulevard Luis Poma Antiguo Cuscatlán, posteriormente se le concede la palabra al señor quien manifiesta lo siguiente: Que se someterá al procedimiento sancionatorio y su intención es cancelar la Multa que se le imponga teniéndosele en consideración su capacidad económica. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista





WWW. antiguocuscatlan.

del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cincuenta de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. Por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese al señor	a pagar la cantidad de cincuenta
y siete dólares con catorce centavo	s de dólar de los Estados Unidos de América,
(\$57.14) por haber cometido la	Contravención establecida en el artículo
cincuenta de la Ordenanza de Co	nvivencia Ciudadana y Contravencional del
Municipio de Antiguo Cuscatlán.	No habiendo nada más que hacer constar
damos por concluida la presente A	cta que consta de una hoja útil, la cual para
constancia firmamos. VALE	
F	F
	Lic. William M. Gamez
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal